



INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2021533490110362E
Fecha de diligencia	17 DE AGOSTO DE 2022
QUEJOSO	EDGAR PINZÓN GARZON
PRESUNTO INFRACITOR	JUAN MARTIN DUQUE
Clase de proceso	ARTÍCULO 27 NUMERAL 5 DE LA LEY 1801 DE 2016

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

Juan Martín Duque, en calidad de presunto infractor.
Eileen Olaya Sepúlveda, en calidad de agente del Ministerio Público
Guillermo Ramírez Duque, arquitecto de apoyo.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: No imponer medida correctiva.

SEGUNDO: Ordenar la terminación y archivo del expediente No. 2021533490110362E.

TERCERO: Notificar la presente decisión en estrados.

CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación en los términos del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LOS RECURSOS: Como quiera que no fueron interpuestos recursos, la presente decisión queda ejecutoriada y en firme.

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

SERGIO STEVEN GARZÓN
Auxiliar administrativo Inspección 3 C

